

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-26-L125

“Servicio de impresión de materiales para el XII Seminario internacional de PCI”

En Valparaíso, a **27 de Octubre de 2025**, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **N°1067476-26-L125** y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo con la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentaron las siguientes ofertas:

| N° | PROVEEDOR | RUT | ESTADO | OBSERVACIONES |
|----|---|--------------|-------------|--|
| 1 | MARCA Y LIBROS SPA | 77.842.799-0 | Admisible | |
| 2 | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA | 76.805.650-1 | Inadmisible | El oferente no adjunta propuesta técnica, por lo que, conforme a lo establecido en el punto V de las Bases de Licitación, referido al criterio de evaluación y, en particular, a la evaluación de la propuesta técnica, la oferta se declara inadmisibile, al no aportar antecedentes que permitan su evaluación ni acreditar cumplimiento de los requerimientos técnicos. |

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

| CRITERIO | PONDERACION |
|--|-------------|
| 1.- Oferta Económica | 35% |
| 2.- Oferta Técnica | 60% |
| Experiencia del Oferente | 25% |
| Oferta Técnica | 35% |
| 3.- Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta | 3% |
| 4.- Integridad de proveedores | 2% |
| TOTAL | 100% |

1. OFERTA ECONÓMICA (35%)

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

| Proveedor | Oferta Económica Monto | Fórmula POE: (35) x (OEB/OEE) | Porcentaje final ponderado % |
|--|---------------------------|---|------------------------------------|
| MARCA Y LIBROS SPA | \$3.916.701 | $(35) \times (\$3.916.701 / \$3.916.701)$ | 35% |
| MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA | \$5.498.990 | $(35) \times (\$3.916.701 / \$5.498.990)$ | 24,9% |

2. OFERTA TÉCNICA (60%)

2.1. Propuesta Técnica (35%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios y productos a realizar , conforme a lo señalado en las presentes bases de licitación . En caso de incluir elementos ,productos o servicios adicionales , estos deberán ser detallados en un apartado específico. Si la propuesta técnica se incorpora en el Anexo Económico , se deberá cumplir igualmente con este requisito para que la oferta sea válida.

Se sugieren como elementos complementarios que pueden mejorar la calidad de la propuesta técnica y serán útiles para la contratación del presente servicio: Corrección de pruebas mejoras en la distribución y/o almacenamiento aumento en el número de copias de ejemplares otros servicios adicionales relevantes según la naturaleza del servicio ofrecido.

| CRITERIO | % | MARCA Y LIBROS SPA | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA |
|---|--------------|--------------------|---|
| La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial | 35% | | |
| Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación | 25% | X | |
| La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio | 15% | | |
| Oferta presentada será declarada inadmisibile. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados. | Inadmisibile | | X |

| N° | Proveedor | Observaciones |
|----|---|--|
| 1 | MARCA Y LIBROS SPA | El oferente presenta una propuesta técnica completa, sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio |
| 2 | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA | El oferente no adjunta propuesta técnica. Conforme a esta observación su oferta es declarada Inadmisibile |

2.2. Experiencia del Oferente (25%)

La experiencia del proveedor será evaluada mediante el Anexo N°5, acompañado de un dossier o portafolio general que muestre los productos realizados por el oferente.

Para efectos de estas bases, la referencia a temáticas culturales comprende aquellas vinculadas con historia, arte, tradiciones, memoria o difusión cultural.

Cada proyecto debe acreditarse con:

- Documento que respalde la ejecución del proyecto (orden de compra, contrato, carta de conformidad u otro documento similar)
- Breve reseña que indique de manera general la temática cultural, tipo de publicación y rol del oferente (impresión, diseño, encuadernación, etc.), detallada en el Anexo
- Dossier o portafolio general que muestre los productos realizados por el oferente

Toda la documentación que acredite experiencia debe ser presentada de manera clara y de fácil acceso.

Esto implica incluir órdenes de compra, certificados, libros, entre otros, lo que sea mencionado debe venir adjunto o en su defecto debe presentar el enlace para su acceso directo desde la web.

| CRITERIO | % | MARCA Y LIBROS SPA |
|---|-----|--------------------|
| El oferente presenta 5 o más experiencias en proyectos editoriales impresos en temáticas de Patrimonio Cultural, respaldadas con documento que acredite la ejecución del proyecto y acompañadas de un dossier o portafolio general | 25% | |
| El oferente presenta 3 y 4 experiencias en proyectos editoriales impresos en temáticas de Patrimonio Cultural, respaldadas con documento que acredite la ejecución del proyecto y acompañadas de un dossier o portafolio | 15% | |
| El oferente presenta 1 o 2 experiencias en proyectos editoriales impresos, de cualquier temática, respaldadas con documento que acredite la ejecución del proyecto y acompañadas de un dossier o portafolio general. | 5% | X |
| El oferente no cuenta con experiencias previas en proyectos editoriales impresos, o no presenta información para su evaluación. | 0% | |

| N° | Proveedor | Observaciones |
|----|--------------------|---|
| 1 | MARCA Y LIBROS SPA | El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, en donde declara 14 experiencias, de las cuales todas corresponden a proyectos editoriales impresos, de cualquier temática, respaldadas con documento que acredite la ejecución del proyecto y acompañadas de un dossier o portafolio general. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 5% para este criterio. |

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)

| CRITERIO | % | MARCA Y LIBROS SPA |
|--|----|--------------------|
| El oferente que ingrese su oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos. | 3% | X |
| El oferente que haya cumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de la presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40 , inciso segundo , del Reglamento de la Ley 19.886. | 0% | |

4. PACTO DE INTEGRIDAD (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje total, la integridad de los integrantes de dicha UTP, deben cumplir con lo requerido en la norma, lo cual deberá quedar establecido en el respectivo Anexo.

| CRITERIO | % | MARCA Y LIBROS SPA |
|--|----|--------------------|
| Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance. | 2% | X |
| Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene, pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos. | 0% | |

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

| Proveedor | Económico | Propuesta técnica | Experiencia | Requisitos formales | Pacto de Integridad | Total |
|--------------------|-----------|-------------------|-------------|---------------------|---------------------|-------|
| | 35% | 35% | 25% | 3% | 2% | |
| MARCA Y LIBROS SPA | 35% | 25% | 5% | 3% | 2% | 70% |

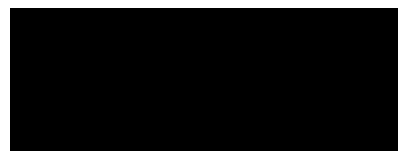
Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública **Servicio de impresión de materiales para el XII Seminario internacional de PCI** por la suma total de **\$3.916.701.- (Tres millones novecientos dieciséis mil setecientos un pesos) IVA INCLUIDO**, al oferente **MARCA Y LIBROS SPA, RUT: 77.842.799-0**, por presentarse como la oferta más ventajosa, cumpliendo de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las bases de licitación.

Javiera Díaz Calderón

Sección de Educación y Fortalecimiento de capacidades

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

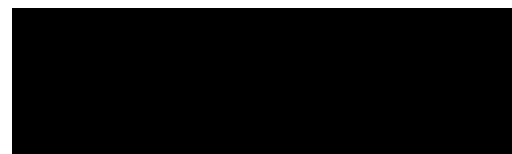


Paula Martínez Lara

Diseñadora

Sección de Gestión Intersectorial y Comunicaciones

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Natalia Roa Escobar

Profesional

Sección de Gestión Administrativa

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Paula Figueroa Sánchez

Profesional

Sección de Gestión Administrativa

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

